

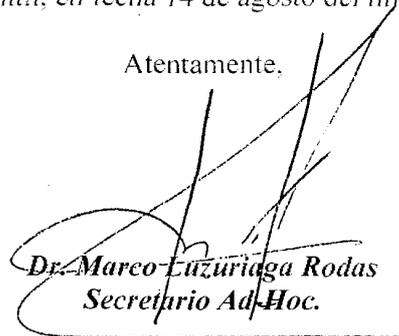
Gualaceo 15 de agosto del 2.008

Señor
MANUEL ABELARDO IÑIGUEZ
Presente

De mis consideraciones:

Me cumple comunicarle que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la "COMPañIA DE TRANSPORTES TRANSBELEN S. A.", reunida el día de hoy 15 de agosto del año 2.008, procedió a elegir a Usted, por unanimidad del Capital Suscrito presente, **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un periodo de **Un Año**, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil; debiendo ejercer su cargo la representación legal judicial y extrajudicial, hasta ser legalmente reemplazado; teniendo como principales atribuciones las contempladas en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de constitución de la Compañía, y además las que la Ley le confiere. Tales Estatutos constan de la Escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca Dr. Wilson Peña Castro, en fecha 04 de agosto del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil, en fecha 14 de agosto del mismo año, bajo el **Nro. 18**.

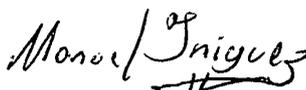
Atentamente,



Dr. Marco Luzuriaga Rodas
Secretario Ad-Hoc.

Yo, MANUEL ABELARDO IÑIGUEZ, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Gualaceo 15 de agosto del 2008.



Manuel Abelardo Iñiguez
C.C. 010228569-9

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Gualaceo

Antonio Delgado y Gran Colombia 9-15

Número de Repertorio:

2008- 1606

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN GUALACEO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Ocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de NOMBRAMIENTOS MERCANTILES de tomo 1 de fojas 28 a 28 con el número de inscripción 39 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRANSBELEN S. A. en calidad de COMPAÑIA], [IÑIGUEZ MANUEL ABELARDO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Dr. Germán Izquierdo Dávila

Firma del Registrador de la Propiedad

Dr. Germán Izquierdo Dávila



**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON GUALACEO**